ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLC-CPS-400-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA – NIT 899.999.061-9 E INGEPLAN.CO S.A.S. BIC – NIT 800.169.622-1

Entre los suscritos, **ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO,** identificada con la cédula de ciudadanía número **1.098.731.316**, en su calidad de **ALCALDESA LOCAL DE LA CANDELARIA**, cargo para el cual fue nombrada mediante **DECRETO DISTRITAL No. 238 del 17 de julio de 2024,** del cual tomó posesión mediante **ACTA DE POSESIÓN No. 256 del 18 de julio de 2024,** quien actúa en nombre del **DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA,** en virtud de la delegación realizada mediante Decreto Distrital No. 374 del 21 de junio de 2019, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se denominará **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA,** de una parte, y por la otra, **INGEPLAN.CO S.A.S. BIC**, Persona Jurídica de Derecho privado, con Nit. No. 800.169.622-1, Representada Legalmente por **JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **80.854.607** en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido en liquidar el contrato de prestación de servicios No**. FDLC-CPS-400 de 2025**, suscrito por las partes el día **28 de octubre de 2025** de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes consideraciones:

1.OBJETO DEL CONTRATO: ***REALIZAR ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA INCLUSIÓN SOCIAL, LA SALUD MENTAL, EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, LA CAPACITACIÓN EN EMPLEABILIDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA"***

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	12 de noviembre de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Cuatro (04) meses
PRÓRROGA No. 01	N/A
CESIÓN	N/A
SUSPENSIÓN No. 01 del 18 de diciembre de 2025	Suspender la ejecución del Contrato por 31 días, contados a partir del 19 de diciembre de 2025 al 18 de enero de 2026. Reanudando el 19 de enero de 2026, estableciéndose como fecha de terminación el 11 de abril de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	11 de abril de 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	($221.678.114)

SUPERVISOR DE APOYO	LINA MARÍA ROMERO FIERRO Contratista
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP	No. 969 del 19 de septiembre 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL – CRP	No. 1151 del 29 de octubre de 2025

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	$221.678.114
Valor aporte del Asociado	N/A
Valor Adición No. 1	N/A
Valor anticipo	N/A
Valor amortización del anticipo	N/A
Saldo pendiente por amortizar	N/A
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas y pagadas por el contratista	N/A
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas, pendientes de pago por parte del contratista	N/A
Valor Total del contrato	$221.678.114
Valor ejecutado por el contratista durante el 12 de noviembre de 2025 al 18 de diciembre de 2025 y del 19 de enero al 11 de abril de 2026.	$221.678.114
Valor pagado al Contratista (*)	$187.833.002
Saldo a favor del Contratista	$33.845.112
Valor Contratado (minuta contractual y acta de inicio)	$221.678.114
Valor Apropiado Certificado de Registro Presupuestal	$221.678.115
Saldo sin ejecutar y a favor del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria	**$1**

(*) De acuerdo al Estado de Cuenta del 24 de junio de 2026 remitido por el Área de Gestión del Desarrollo-Administrativa y Financiero de la Alcaldía Local de La Candelaria.

Que, en el Contrato de Prestación de Servicios **No. FDLC-CPS-400-2025,** se pactó como fecha de inicio el 12 de noviembre de 2025, por un término inicial de ejecución de cuatro (04) meses, teniendo como fecha de terminación inicial el día once (11) de marzo de 2026, pactándose por un valor inicial de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CTE ($221.678.114).** Posteriormente el 18 de diciembre de 2025, las partes acuerdan suscribir la Suspensión No. 01, en la que deciden suspender la ejecución del Contrato

por 31 días contados desde el 19 de diciembre de 2025 al 18 de enero de 2026, reanudando el 19 de enero de 2026 y estableciéndose como nueva fecha de terminación el 11 de abril de 2026. A su vez, **EL CONTRATISTA** presentó 04 cuentas de cobro, informe de actividades y certificación de cumplimiento debidamente aprobados por el apoyo a la supervisión para el periodo correspondiente entre el 12 de noviembre al 18 de diciembre de 2025 y entre el 19 de enero al 11 de abril de 2026, en referencia a los días ejecutados según obra en el expediente contractual. De acuerdo a los soportes presentados y a la relación de las facturas radicadas a la Alcaldía Local de La Candelaria por parte del **CONTRATISTA**, por valor de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CTE ($221.678.114),** y teniendo en cuenta que el Contrato de prestación de servicios se pactó por un valor total de **DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CTE ($221.678.114),** se tiene que el Contrato presenta una ejecución del 100% correspondiente al servicio realmente prestado. Sin embargo, aunque el valor del contrato se pactó en la minuta por contractual por valor de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CTE ($221.678.114),** y este valor fue confirmado en el Acta de inicio, se tiene que el Certificado de Registro Presupuestal se expidió por un mayor valor, por la suma de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO QUINCE PESOS M/CTE ($221.678.115)**, motivo por el cual en la ejecución del Contrato y su apropiación presupuestal, se presenta una diferencia de **UN PESO M/CTE ($1)** susceptible de liberación a favor del Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria.

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

RELACIÓN DE PAGOS					
No.	**DESCRIPCIÓN**	**ORDEN DEPAGO**	**FECHA**	**VALOR**	
1	DEL 12 DE NOVIEMBRE AL 18 DE DICIEMBRE 2026	3000150300	3/03/2026	$	43.309.689
2	DEL 19 DE ENERO AL 18 DE FEBRERO 2026	3000367666	20/04/2025	$	60.174.340
3	DEL 19 DE FEBRERO AL 18 DE MARZO 2026	3000595592	11/06/2026	$	84.348.973
4	DEL 19 DE MARZO AL 11 DE ABRIL 2026	**POR PAGAR**	**POR PAGAR**	$	33.845.112
TOTAL EJECUTADO				**$**	**221.678.114**
TOTAL CONTRATADO				**$**	**221.678.114**
TOTAL APROPIADO EN EL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL				**$**	**221.678.115**
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL FDLC				**$**	**1**

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL APOYO A LA SUPERVISIÓN manifiesta que el **CONTRATISTA** cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato de prestación de servicios No. **FDLC-CPS-400 de 2025,** suscrito el 28 de octubre de 2025 a través de la plataforma del **SECOP II**, para lo cual certifica el recibido

a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
1. Realizar la ejecución de las actividades del presente proyecto de conformidad con el anexo técnico, estudio previo, matriz de riesgos y demás documentos que hacen parte del presente proceso contractual	X		Durante el período de ejecución del contrato, se desarrollaron las siguientes actividades, en estricto cumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico y en los demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual: FASE No. 3. EJECUCIÓN 1. COMPONENTE 1. MEDICINA TRADICIONAL: DESARMONIAS ANCESTRALES EN LOS PUEBLOS INDIGENAS Durante el presente periodo de ejecución, se desarrollaron las siguientes actividades correspondientes al Componente 1, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. 1.1.1 Estrategia de abordaje primer respondiente intercultural (Salida experiencial) La salida se llevó a cabo los días 28 y 29 de marzo, con la participación activa de 80 personas, en el municipio de San Antonio de Cundinamarca. En este espacio se abordó el rol del primer respondiente intercultural, entendido como la persona capacitada para actuar como primer contacto en situaciones de crisis o emergencia dentro de la comunidad. Este rol integra la atención oportuna con el reconocimiento y respeto por los saberes ancestrales, articulando prácticas tradicionales con enfoques contemporáneos como la salud mental y los primeros auxilios. Asimismo, se fortalecieron habilidades para la comunicación intercultural, la

			identificación de desarmonías espirituales y crisis emocionales, y la implementación de respuestas adecuadas desde una perspectiva cultural y comunitaria. 1.1.2 Taller práctico desarmonías espirituales El 11 de marzo se llevó a cabo el taller práctico de desarmonías espirituales, con la participación de 50 personas. El objetivo de este espacio fue brindar a las comunidades indígenas participantes un proceso de aprendizaje orientado a la identificación, comprensión y abordaje de las desarmonías espirituales, desde la cosmovisión propia de los pueblos indígenas. Asimismo, el taller permitió articular los saberes ancestrales y las prácticas espirituales con enfoques contemporáneos de salud mental, promoviendo el bienestar colectivo y la sanación integral de las personas y la comunidad
2. Presentar para aprobación del supervisor, un cronograma de actividades con el plan de trabajo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, de conformidad con los criterios definidos en el anexo técnico o, los que determine el supervisor/a del contrato	X		Durante el período de ejecución, se ha actualizado el cronograma y el plan de trabajo, garantizando el cumplimiento de los criterios establecidos en el anexo técnico.
3. Realizar la presentación pública del proyecto dentro de los primeros 30 días hábiles	X		Para este periodo de ejecución no aplica
4. Diseñar el instrumento de levantamiento de la información	X		Para el presente período de ejecución, se diseñó un formulario en Excel que cumple con los requerimientos establecidos en el anexo técnico, con el propósito de recopilar la información básica de las personas participantes. Asimismo, este formato fue previamente concertado con nuestros enlaces, teniendo en cuenta que la población solicitó el registro de una única firma como evidencia tanto de la asistencia como de la entrega de alimentos
5. Convocar, vincular y acompañar el número de personas requeridos para cada actividad, de	X		

conformidad con las especificaciones dadas en el anexo técnico			Durante el período de ejecución del contrato, se desarrollaron las siguientes actividades, en estricto cumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico y en los demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual: **FASE No. 3. EJECUCIÓN** **1. COMPONENTE 1. MEDICINA TRADICIONAL: DESARMONIAS ANCESTRALES EN LOS PUEBLOS INDIGENAS** Durante el presente periodo de ejecución, se desarrollaron las siguientes actividades correspondientes al Componente 1, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. 1.1.1 **Estrategia de abordaje primer respondiente intercultural (Salida experiencial)** La salida se llevó a cabo los días 28 y 29 de marzo, con la participación activa de 80 personas, en el municipio de San Antonio de Cundinamarca. En este espacio se abordó el rol del primer respondiente intercultural, entendido como la persona capacitada para actuar como primer contacto en situaciones de crisis o emergencia dentro de la comunidad. Este rol integra la atención oportuna con el reconocimiento y respeto por los saberes ancestrales, articulando prácticas tradicionales con enfoques contemporáneos como la salud mental y los primeros auxilios. Asimismo, se fortalecieron habilidades para la comunicación intercultural, la identificación de desarmonías

			espirituales y crisis emocionales, y la implementación de respuestas adecuadas desde una perspectiva cultural y comunitaria. 1.1.2 **Taller práctico desarmonías espirituales** El 11 de marzo se llevó a cabo el taller práctico de desarmonías espirituales, con la participación de 50 personas. El objetivo de este espacio fue brindar a las comunidades indígenas participantes un proceso de aprendizaje orientado a la identificación, comprensión y abordaje de las desarmonías espirituales, desde la cosmovisión propia de los pueblos indígenas. Asimismo, el taller permitió articular los saberes ancestrales y las prácticas espirituales con enfoques contemporáneos de salud mental, promoviendo el bienestar colectivo y la sanación integral de las personas y la comunidad
6. Realizar la divulgación e inscripción para el proceso de formación de las diferentes actividades	X		Durante el período de ejecución se dio cumplimiento cabal a esta obligación, toda vez que cada uno de los cuatro enlaces realizó la divulgación oportuna de las actividades correspondientes al componente 1 en cada uno de sus pueblos, garantizando así una adecuada convocatoria para el desarrollo de las acciones programadas
7. Realizar el acta de ingreso y salida del almacén de los elementos a entregar	X		e realizar el acta de ingreso Almacén correspondiente a las actividades ejecutadas en el periodo
8. Realizar la estrategia de abordaje, primer respondiente intercultural	X		Durante los días 28 y 29 de marzo se llevó a cabo la estrategia de abordaje "Primer Respondiente Intercultural", en el marco de la ejecución del componente correspondiente del contrato. Esta actividad tuvo como propósito fortalecer las capacidades de las y los

			participantes para actuar como primeros respondientes en situaciones de crisis o emergencia, desde un enfoque intercultural que integra los saberes ancestrales con herramientas contemporáneas de atención, especialmente en el ámbito de la salud mental y el acompañamiento comunitario. Durante la jornada, se desarrollaron espacios teórico-prácticos orientados a la identificación de desarmonías espirituales, crisis emocionales y situaciones de riesgo, así como a la implementación de respuestas oportunas y culturalmente pertinentes. Se promovió el reconocimiento de la importancia de la comunicación intercultural, el respeto por la cosmovisión de los pueblos indígenas y el rol del primer respondiente como puente entre las prácticas tradicionales y los enfoques institucionales. Como resultado, se fortalecieron habilidades para la atención inicial, el acompañamiento comunitario y la articulación de rutas de cuidado, contribuyendo al bienestar integral de las comunidades participantes y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Anexo Técnico
9. Ejecutar una estrategia de comunicación comunitaria con diseño y distribución de piezas impresas o digitales	X		Para este periodo de ejecución no aplica
10. Como parte de los soportes de ejecución del contrato, deberán remitirse en formato digital los siguientes elementos: a. Registros fotográficos que evidencien el desarrollo de las actividades (antes, durante y después), debidamente fechados y contextualizados b. Videos que documenten momentos clave del proceso o eventos representativos c. Material gráfico producido, incluyendo afiches, pendones, postales y piezas digitales, en su versión final de diseño y circulación	X		Dentro de este periodo de ejecución se consolidan los siguientes soportes: 1. Registros fotográficos de las actividades ejecutadas del componente 1. 2. . Listados de asistencia de cada una de las actividades ejecutadas

d. Listados de asistencia, firmados por los participantes, con datos básicos (nombre, número de documento, fecha y nombre de la actividad) e. Actas de reuniones, talleres u otras actividades, en las que se consignen objetivos, participantes, acuerdos y compromisos. f. Soportes de entrega de insumos, tales como refrigerios, materiales o kits, incluyendo: i. Listados de beneficiarios o participantes que recibieron los insumos, debidamente firmados o registrado. ii. Evidencia fotográfica del proceso de entrega, con fecha, lugar y descripción clara de los elementos entregados g. Todos los soportes, deben entregarse organizados por actividad y tipo de evidencia.			dentro de los componentes 1 y 2. Soportes de entrega de insumos
11. Entregar informes parciales de avance y un informe final con sistematización del proceso, resultados alcanzados y recomendaciones. Los soportes de ejecución deben ser remitidos en formato digital, preferiblemente en archivos PDF, ya sea através de medios físicos como USB o en dispositivos que faciliten su almacenamiento y consulta. Es importante asegurar que la documentación esté organizada, legible y claramente identificada. No se deben remitir enlaces (links) de descarga, ya que estos pueden presentar restricciones de acceso, expiración o dificultades de consulta para los equipos responsables de la revisión	X		Durante el período de ejecución del contrato, se elaboraron 4 informes detallados por Pueblo, los cuales incluyen la sistematización del proceso de formación desarrollado en los Componentes 1. Dichos informes documentan de manera organizada y verificable las actividades realizadas, la metodología implementada, la participación de los asistentes y los resultados obtenidos, permitiendo evidenciar el cumplimiento de los objetivos formativos establecidos en el Anexo Técnico
12. Atender las sugerencias del supervisor, quien será el representante directo del Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria, durante las etapas de ejecución y liquidación del contrato	X		Durante el período de ejecución del contrato, se remitieron mediante correo electrónico al equipo de apoyo a la supervisión las hojas de vida de los talleristas designados para el desarrollo del taller de desarmonías espirituales del Componente 1, así como la metodología propuesta para la ejecución de dicha actividad, con el fin de surtir el respectivo proceso de revisión y aprobación por parte de la supervisión

13. Garantizar el reconocimiento y el adecuado uso de la imagen institucional de la Alcaldía Local de la Candelaria y del Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria – FDLC, en todas las actividades y productos inherentes al desarrollo de acciones correspondientes al presente contrato, de conformidad con los procedimientos establecidos por la oficina de prensa del FDLC	X		Durante el presente período de ejecución, el día 11 de abril se realizó la entrega de 50 agendas y 50 esferos en el marco de las actividades desarrolladas en el Componente 1. Estos elementos fueron elaborados conforme a la línea gráfica institucional del Gobierno, contando previamente con la respectiva revisión y aprobación por parte del área de prensa, garantizando el cumplimiento de los lineamientos de imagen institucional establecidos para el proyecto
14. Cumplir con todo lo estipulado en el Anexo Técnico.	X		Durante el período de ejecución del contrato, el operador garantizó el cumplimiento integral de lo establecido en el Anexo Técnico, desarrollando cada una de las actividades conforme a los lineamientos, alcances y cronogramas definidos. Las acciones implementadas permitieron dar cumplimiento efectivo a los objetivos generales y específicos del contrato, asegurando la coherencia entre la planeación, la ejecución y los resultados esperados. Asimismo, el operador actuó de manera oportuna y responsable, adoptando las medidas necesarias para garantizar la adecuada ejecución de los componentes, el uso eficiente de los recursos y el desarrollo de las actividades con calidad, pertinencia y enfoque diferencial, en concordancia con los principios establecidos en los documentos contractuales y las orientaciones de la supervisión

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

EL APOYO A LA SUPERVISIÓN certifica que el Contratista INGEPLAN.CO S.A.S BIC, identificado con NIT No. 800.169.622-1, representada legalmente por **JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE,** identificado

con la Cédula de Ciudadanía **No**. **80.854.607,** quien suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. **FDLC-CPS-400-2025**, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, con base en la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de personas jurídicas, emitida por la representante legal aportada para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposa en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Gobierno – Alcaldía Local de la Candelaria realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS

El apoyo a la Supervisión certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

Amparo	No. de póliza	Valor Asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato 20%	65-44-101244196	$44.335.622,80	28-10-2025	28-08-2026	SEGUROS DEL ESTADO
Calidad del servicio 20%	65-44-101244196	$44.335.622,80	28-10-2025	28-08-2026	SEGUROS DEL ESTADO
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 5%	65-44-101244196	$11.083.905,70	28-10-2025	28-02-2029	SEGUROS DEL ESTADO
Responsabilidad Civil Extracontractual	65-40-101084668	$284.700.000	28-10-2025	28-02-2026	SEGUROS DEL ESTADO

Fuente: Póliza cargada por el Contratista y aprobada por la Entidad en el numeral 2 de la plataforma del Secop II

8. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 del Estado Financiero.

Con la presente liquidación, se deja constancia de que el valor del contrato se ejecutó al 100% del objeto contractual pactado, por la suma **de DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CTE ($221.678.114).** En consecuencia, se ordena pagar a favor del contratista el valor de **TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE ($33.845.112)**, y se ordena liberar la suma de **UN PESO**

M/CTE ($1), a favor del Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria, de acuerdo con el análisis financiero pactado en las condiciones contractuales.

9. **OBSERVACIONES:**

Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento del mismo.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de agosto de 2026.

APOYO SUPERVISOR DEL CONTRATO	**EL CONTRATISTA,**
LINA MARÍA ROMERO FIERRO **APOYO A LA SUPERVISIÓN**	Juan Pablo Muñoz **JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE** **REPRESENTANTE LEGAL** **INGEPLAN.CO S.A.S. BIC**
ALCALDESA FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	
Angelica **ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO** **Alcaldesa Local de La Candelaria**	

Servidor público o contratista	**Nombre /** *Cargo (en caso de quien revisa o tramita o proyecta es contratista de prestación de servicios, incluir contratista)*	**Vo. Bo.**
Proyectó Abogado Liquidaciones FDLC	*Yarsely Suárez Suárez – Contratista FDLC*	
Revisó Contratación	*Eliana Rosa Romero Stevenson – Contratista FDLC*	
Aprobó Contratación	*Vivian Lorena Prieto – Contratista FDLC*	
Revisó Dirección Financiera /profesional de presupuesto de FDLC	*Lilibeth Astrid Barrios Mashud – Profesional de Presupuesto*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO		